

Anexo 2. Modalidades y documentación para el ejercicio de Período Sabático

Modalidad	Descripción	Documentación para entregar
Obra Pedagógica	Comprenderá la elaboración y publicación de documentos inéditos, que atiendan temáticas para enriquecer la teoría pedagógica, fortalecer la administración y gestión de los servicios educativos, fortalecer el liderazgo, mejorar los procesos docentes o diseñar y elaborar materiales didácticos. La Obra Pedagógica deberá contribuir con las Líneas Generales de Conocimiento, especificadas en esta convocatoria.	▪ Expediente conformado con documentos originales y copias que señala el comunicado. ▪ Proyecto de trabajo detallado, acorde al tipo de obra que se pretenda realizar: libro, monografía, antología, manual o recursos didácticos, especificando la población a la que se dirige y cronograma de trabajo, con nombre, cargo, firma y sello de la autoridad inmediata superior que otorga el Vo. Bo. ▪ Consultar Anexo 3. Guía de elaboración de Obra Pedagógica.
Docencia	Comprende un período de estancia académica que se realizará por invitación de una Institución de Educación Superior pública, para analizar y reconfigurar los procesos de planeación, desarrollar y evaluar programas curriculares, así como los relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula.	▪ Expediente conformado con documentos originales y copias que señala el comunicado. ▪ Carta de aceptación emitida por la institución donde se llevará a cabo la estancia académica. ▪ Proyecto debidamente validado por la institución receptora donde se realizará la estancia académica. El proyecto deberá ser acorde con el modelo educativo de la institución receptora y contribuir con las Líneas Generales de Conocimiento, especificadas en esta convocatoria.
Investigación	Comprende el diseño y desarrollo de una investigación educativa referente a una problemática que se haya identificado en la práctica educativa y que podría beneficiar al centro de trabajo del solicitante, ya que contribuirá a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje. La investigación deberá contribuir con las Líneas Generales de Conocimiento, especificadas en esta convocatoria.	▪ Expediente conformado con documentos originales y copias que señala el comunicado. ▪ Protocolo de investigación debidamente validado, que exhiba nombre, cargo, firma y sello de la autoridad inmediata superior que otorga el Vo. Bo. ▪ Consultar Anexo 4. Guía de elaboración del Protocolo de investigación.
Estudios de posgrado	Comprende la realización del último período de los estudios de maestría, doctorado y posdoctorado, o en su caso, la realización del proyecto de	▪ Expediente conformado con documentos originales y copias que señala el comunicado,

	intervención o investigación para la obtención del grado, en instituciones públicas o privadas con reconocimiento oficial. El proyecto de intervención o investigación para la obtención del grado deberá contribuir con las Líneas Generales de Conocimiento especificadas en la convocatoria.	además de incluir los siguientes documentos: ✓ Carta de Aceptación Definitiva al programa de posgrado. ✓ Mapa curricular completo del programa de posgrado, con firma y sello de la autoridad competente en la institución. ✓ Constancia de inscripción o Comprobante de inscripción del último período del programa cursado, donde se estipule la fecha de inicio y fin de los estudios. ✓ Historial académico. ✓ El protocolo del proyecto de intervención o investigación a desarrollar para la obtención del grado deberá exhibir nombre, cargo, firma y sello de la autoridad inmediata superior que otorga el Vo. Bo. ▪ Las instituciones privadas deberán formar parte del Catálogo de Programas de Posgrado de Instituciones Públicas y Particulares para el Desarrollo Profesional de Trabajadores de SEIEM, disponible en www.seiem.gob.mx, en el apartado de Educación superior.
--	---	---